

FUNDAMENTOS

Recientemente obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, sin que trascendiera en los medios de comunicación, un proyecto de ly presentado por la diputada nacional Virginia Linares por el cual se incluye en la Región Patagónica al distrito de Villarino y a los cuarteles del sur de Puan y Tornquist, de la Provincia de Buenos Aires.

Hay gestiones en marcha para acelerar el tratamiento de la iniciativa en la Cámara de Senadores y obtenga su sanción definitiva, con lo cual esos distritos bonaerenses accederán a beneficios impositivos, crediticios y de promoción industrial y productiva, pero también aumentos en las jubilaciones y en los salarios de los empleados públicos que actualmente tiene la región patagónica.

El proyecto se contrapone a todos los antecedentes históricos y a consideraciones geográficas, topográficas, climáticas, eólicas y económicas, por las cuales la Patagonia tiene por límite norte el río Colorado.

Por eso, Río Negro respaldó la ley por la cual el distrito de Patagones se integró formalmente a la región en noviembre del 2004, a instancias de un proyecto de ley impulsado por el gobierno nacional, ya que constituía una total injusticia que el primer municipio patagónico, con más de 150 años de historia y con todas las características propias de la Patagonia, quedara fuera de ésta.

Distintos son los casos del distrito de Villarino y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del partido de Puan, y los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist, que si bien excepcionalmente atravesaron en los últimos años una sequía similar a la sufrida por el distrito de Patagones, la provincia de Río Negro y otras provincias del sur del país, no cuentan con ninguno de los antecedentes ni las características propias por la cuales la Patagonia es Patagonia.

Flexibilizar los límites históricos de la región por el sólo hecho que unos distritos bonaerenses accedan a beneficios que actualmente cuenta la Patagonia, constituye una liviandad que atenta contra la propia identidad de los patagónicos y de derechos que son el resultado de luchas y demandas en largos procesos históricos por parte de los habitantes de esta región.

Por ejemplo, las características climáticas y pluviométricas de Villarino, Puan y Tornsquist,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de acuerdo a las mediciones históricas, permitirán probablemente una rápida recuperación de la sequía atravesada en los últimos años, con lo cual no es descabellado pensar que alguna autoridad gubernamental plantee suspender la vigencia de los beneficios a los que accederían con la incorporación de estos territorios a la Patagonia, perjudicando a las regiones que por ser verdaderamente patagónicas necesitan en forma permanente este tipo de medidas compensatorias.

No se pretende que Villlarino, Puan y Tornsquist no accedan a beneficios similares a los que tiene la región, pero deben impulsarse medidas específicas en este sentido, sea por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires o del Estado Nacional e incluso con alguna norma que sancione el Congreso Nacional, pero no tomando el atajo de incorporar a esos distritos a una región que, por antecedentes y características, es extraña a la zona que se incorpora por el proyecto.

Además, en un estado federal, no es posible que las provincias que históricamente integran la región Patagónica no sean consultadas cada vez que se toman iniciativas para la modificación de los límites territoriales de esta región austral.

Por ello:

Autor: Mario De Rege



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo al proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el que se pretenden incorporar a la Región Patagónica al distrito de Villarino y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del partido de Puan, y los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.